



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Departamento de Recursos Humanos



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 21 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 149 de fecha 27 de Mayo del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de don Samuel Ignacio Berrios Acevedo, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Samuel I. Berrios Acevedo, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Aseo y Ornato.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 473 de fecha 17 de Diciembre del 2009, enviado por el Director de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Samuel I. Berrios Acevedo, para efectuar labores administrativas en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **SAMUEL IGNACIO BERRIOS ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe labores administrativos en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RED/EAO/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos